

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2346

COMISIONES DE FINANZAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 9 de agosto de 2011.

Término del artículo 113: 18 de agosto de 2011.

SUMARIO: **Moneda** con la imagen del solar histórico de San Francisco del Monte de Oro, del departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, en conmemoración del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento. Acuñación. **Pérez (A. J.), Bianchi y Merlo.** (7.342-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Pérez (A. J.) y Merlo y de la señora diputada Bianchi, sobre la acuñación de una moneda conmemorativa del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la acuñación de una moneda conmemorativa del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, en cuyo reverso tendrá grabada la imagen del solar histórico de San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis.

Art. 2° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de agosto de 2011.

Alfonso de Prat Gay. – *Gustavo Á. Marconato.*
– *Carlos S. Heller.* – *Miguel Á. Giubergia.*
– *Walter A. Agosto.* – *Hugo N. Prieto.* –
Alex R. Ziegler. – *Gumersindo F. Alonso.*
– *María J. Acosta.* – *Horacio A. Alcuaz.* –
Jorge M. Álvarez. – *Eduardo P. Amadeo.*
– *Raúl E. Barrandeguy.* – *Atilio F. S.*
Benedetti. – *María E. Bernal.* – *Rosana*

A. Bertone. – *Juan F. Casañas.* – *Jorge O. Chemes.* – *Jorge A. Cejas.* – *Alicia M. Ciciliani.* – *Luis F. J. Cigogna.* – *Zulema B. Daher.* – *Alfredo C. Dato.* – *Patricia S. Fadel.* – *Liliana Fadul.* – *Gustavo A. H. Ferrari.* – *Irma A. García.* – *Ruperto E. Godoy.* – *Marcelo E. López Arias.* – *Heriberto A. Martínez Oddone.* – *Gerardo F. Milman.* – *Juan M. Pais.* – *Alberto J. Pérez.* – *Horacio R. Quiroga.* – *María F. Reyes.* – *Alberto J. Triaca.* – *José A. Vilariño.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de los señores diputados Pérez (A. J.) y Merlo y de la señora diputada Bianchi, sobre la acuñación de una moneda conmemorativa del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfonso de Prat Gay.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin lugar a dudas, Domingo Faustino Sarmiento fue una de las personalidades más importantes de nuestra historia, cuya figura ha generado admiración, resistencia y oposición.

Hay si embargo algo que no puede discutirse y es que, con todos los reparos que pudieran hacerse al mismo, fue un hombre que concibió y luchó con todas sus fuerzas por lograr lo que según su sincera convicción era conducente a formar un gran país.

Hay una faceta de este hombre –nacido humildemente en San Juan, el 15 de febrero de 1811– que resulta indiscutible y es por sí sola merecedora del homenaje que proponemos, cual es la de ser el principal impulsor del sistema educativo nacional, un ferviente combatien-

te de la ignorancia, que a lo largo de toda su vida jamás abandonó su compromiso con la educación y que fue el creador de diversos establecimientos oficiales para formar maestros. Las conocidas como “escuelas normales” fueron un manantial de maestros que poblaron la patria, siendo en gran parte los responsables de la resolución del problema del analfabetismo.

Durante su presidencia mandó realizar el primer censo demográfico nacional, el que arrojó un total de 1.736.701 habitantes, de los cuales el setenta por ciento eran analfabetos y, el setenta y cinco por ciento de las familias vivía en la pobreza.

A partir de estos datos, Sarmiento se ocupó de fomentar la educación, ya que sostenía que el acceso igualitario a la misma era lo único que garantizaría el progreso del país.

Así, como medidas concretas en pos de tal objetivo, durante su mandato casi se cuadruplicó el número de alumnos, se creó en Paraná la primera escuela dedicada a formar maestros y se crearon cerca de 800 escuelas y 140 bibliotecas en todo el país.

Muestra elocuente de la energía que ponía en su lucha en pos de sus objetivos lo marca la ley 1.420, de educación obligatoria, laica y gratuita.

Ahora bien, no caben dudas de que el punto liminar de la inmensa lucha y gran preocupación de Domingo Faustino Sarmiento por la educación indiscutiblemente se sitúa en la localidad de San Francisco del Monte (hoy San Francisco del Monte de Oro), en la cual se encuentra la primera escuela donde un todavía adolescente Sarmiento, de tan solo 15 años de edad enseñó las primeras letras a habitantes de tal comarca que lo excedían ampliamente en edad.

Este solar histórico se encuentra ubicado en la llamada Banda Sur de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis y, en atención a la importancia que para el devenir de las futuras generaciones tuvo el destino que en la misma se comenzó a forjar, fue declarado monumento nacional el día 16 de septiembre de 1941.

También en homenaje al ilustre fundador de escuelas, a principio del siglo XX, se fundó en San Francisco del Monte de Oro la Escuela Nacional Normal “Domingo F. Sarmiento”, que ha sido una inmensa cuna de maestros que allí se formaron y se repartieron por toda la geografía de la patria, sembrando en varias generaciones de argentinos la fundamental semilla del conocimiento.

El mismo Sarmiento se encargó de marcar la huella que su paso por esta población dejó por siempre en su espíritu.

Resulta elocuente en tal sentido la carta que –casi 50 años después de su estadía en el pueblo– le remitió al entonces gobernador de San Luis, la que nos permitimos transcribir seguidamente:

“Buenos Aires, enero 2 de 1872.

”Señor gobernador, don Juan Agustín Estrada
San Luis.

”Mi estimado amigo:

”Me ha remitido el señor Avellaneda la carta que hubiera deseado me dirigiera a mí, en la que le comunica sus descubrimientos arqueológicos en San Francisco del Monte y la inscripción tallada por mi cincel hace 46 años, pues en 1826 la fecha, y no 29 como la han copiado. Recuerdo los nombres de los señores don Máximo Gatica y la señorita entonces de trece años.

”No sé si la hermosa señora Borjas Quiroga es la discípula hermosísima que yo tenía en aquella escuela en que todos los alumnos eran mayores que el maestro; pero mi recuerdo me inclina a creer que era Dolores el nombre. Así como así, siempre es para mí un gratísimo recuerdo el que envía encargando de recordar él mío a los que no han olvidado al sobrino del presbítero Oro, pues su apellido poco debían acordarse. De unos peñascos por entre los cuales se desliza el arroyuelo inmediato y de los alrededores de la casa de la familia Camargo, conservo estas dulces y tenaces impresiones primeras, que ni los viajes ni los años borran jamás. De la niña Camargo, recuerdo la figura, baja de estatura, entonces, pues no había alcanzado todo su crecimiento.

”Siempre será bueno que en una aldea se conserve una inscripción hecha de mano de uno que andando el tiempo fue presidente de la República. Puede significar algo más, y entonces serían un memorándum de una de las más útiles revoluciones que haya experimentado la América. Allí en San Francisco del Monte abrí primera escuela con siete alumnos, todos de mayor edad que yo, e hijos, excepto Dolores, creo, de familias acomodadas; uno de los Becerro, de la Sierra y... no me acuerdo de los demás; pidiómelo el presbítero Oro por amor a aquellos de sus feligreses, y de pena de verlos llegar a adultos, jóvenes ricos sin saber leer. Este incidente trivial, esta escuela al aire libre; mientras estudiaba latín, hizo que los detalles prácticos de la enseñanza me fuesen familiares y dio un giro especial a mis ideas... Lo demás se encuentra en mis escritos y los papeles de Venezuela, que verá impresos, pudieron reputarse el fruto maduro de la semilla que nació en San Francisco del Monte, de San Luis. Las ramas del árbol se extienden ya hasta el golfo de México por las márgenes del Orinoco. Ahora le diré a usted el sentido histórico de la inscripción de los maderos: *Unus deus, una ecclesia, unum baptisma*.

”¡Triste cosa! Estas unidades quieren decir intolerancia religiosa y son las protestas que mi tío, el presbítero Oro, lanzaba contra lo expresado en la Carta de Mayo, la primera constitución provincial con declaración de derechos y garantías, promulgada en 1825 por el gobierno del doctor Salvador María del Carril. El presbítero Oro estaba emigrado en San Francisco, y al reparar el templo destruido por un rayo, me dio aquellas palabras con encargo de grabarlas en un arco natural de tres curvas perfectamente iguales que hacía un madero y debía rematar el coro montado sobre gruesos pilares de algarrobo. Dos años después, yo andaba peleando contra el sentido de la inscripción grabadas por mis ma-

nos en San Francisco, sin que las buenas relaciones de familia con mi maestro se interrumpieran, no obstante militar en campos opuestos.

”Vale la pena de conservar aquella inscripción en la nueva Iglesia. Ojalá que algo pudiéramos hacer para perpetuar la escuela de San Francisco del Monte, donde di las primeras lecciones de mi gran ciencia hoy, el a, b, c, ¡ Bien, que nuestros buenos maestros de Francia, en el juego de palabras altisonantes, tales como libertad, democracia, igualdad, principian después de bien escarmentados por el principio de todo gobierno libre el a, b, c, ya bien que de mi residencia en Estados Unidos, saqué en limpio eso solo, que para cosechar, es preciso sembrar.

”Con mil cumplimientos a las señoras, mis coetáneas, tengo el gusto de subscribirme su afectísimo y seguro servidor.

”Domingo F. Sarmiento”.

Todas estas circunstancias históricas han llevado a que de manera reciente, este Congreso declarara a San Francisco del Monte de Oro “Cuna de la Educación Pública y del Maestro” por medio de la ley 26.293.

Es por ello que proponemos que la serie de monedas conmemorativas del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento cuente con la ilustración del lugar donde se despertó la vocación por la educación el homenajeado. No caben dudas de que hubo un tiempo y un lugar decisivos para la formación de Domingo Faustino Sarmiento educador. El tiempo, aquel por el cual la patria celebraba los quince años de su primer grito de libertad. El lugar, San Francisco el Monte de Oro, donde para siempre se marcó la vocación del ilustre sanjuanino.

Finalizamos trayendo a colación la dulce remembranza que sobre aquellos días realiza el mismo Sarmiento:

“Vagaba yo por las tardes, a la hora de traer leña, por los vecinos bosques, seguía el curso de un arroyo trepando por las piedras, internábame en las soledades prestando el oído a los ecos de la selva, al ruido de las palmas, al chirrido de las víboras, al canto de las aves, hasta llegar a alguna cabaña de paisanos, donde conociéndome todos por el discípulo del cura y el maestro de la escolita del lugar, me prodigaban mil atenciones

[...] aquellas correrías solitarias, aquella vida selvática en medio de gentes agrestes, ligándose, sin embargo a la cultura del espíritu por las pláticas y las lecciones de mi maestro, mientras que mi físico se desenvolvía al aire libre, en presencia de la naturaleza triste de aquellos lugares, han dejado una profunda impresión en mi espíritu, volviéndome de continuo el recuerdo de las fisonomías de las personas, el aspecto de los campos, aún hasta el olor de la vegetación de aquellas palmas en abanico, y el árbol peje, tan vistoso y tan aromático.” (*Recuerdos de provincia*, 1850.)

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Alberto J. Pérez. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Merlo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ACUÑACIÓN DE MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Artículo 1° – Dispónese la acuñación de una moneda conmemorativa del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, en cuyo reverso tendrá grabada la imagen del solar histórico de San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis.

Art. 2° – Establécese que la emisión dispuesta por el artículo precedente será de una serie de trescientas mil (300.000) monedas de dos (2) pesos, las que serán puestas en circulación en el transcurso del año 2011.

Art. 3° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alberto J. Pérez. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Merlo.